



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5519

DECRETO N° 11560/ 2018

ARICA, 13 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHOQUE BELTRAN BASILIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5519		
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, CECINAS, LACTEOS, CONFITES, FRUTAS Y VERDURAS, BEBIDAS, PAN HELADOS, DULCES		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AV. LOA 2352		
Nombre del Contribuyente	CHOQUE BELTRAN BASILIO		
Rut	8846897-K		
Dirección Particular	AV. LOA 2352 TARAPACA ORIENTE		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	27/06/2018	Otorgación N°	8-5519
		Fecha	08/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MBC/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL